

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00718 00

Teniendo en cuenta la pluralidad de memoriales que reposan en el expediente digital, el Despacho las proveerá de manera conjunta como sigue, por tanto, se

RESUELVE

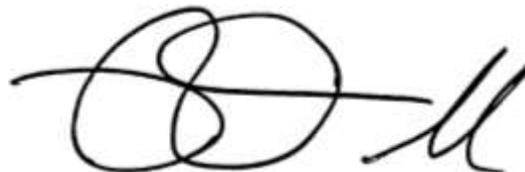
1.- La comunicación allegada por la **UNIDAD DE ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**¹, se agrega a los autos y se tendrá en cuenta para los fines legales pertinentes.

2.- **TENER** en cuenta que la parte demandante –*demandada en reconvenición*– contestó la demandada y formuló excepciones previas y de mérito, “14ContestacionDemandaExcepcionesPrevias” y “15ContestacionDemandaExcepcionesPrevias”.

3. **CORRER TRASLADO** de las excepciones previas formuladas, por el término, en la forma y para los efectos indicados en el numeral 1º del art. 101 del C.G.P., de la misma manera, córrase traslado de los medios exceptivos de fondo lo establece el art. 370 del C.G.P., para el efecto, remítasele el link del proceso para que las partes descarguen y/o consulten lo que estime pertinente.

4.- Obre en autos el memorial allegado por el extremo actor² para los fines a que haya lugar, con todo, lo allí relatado escapa de la órbita de este Despacho, por ende, deberá realizar los trámites policivos pertinentes en procura de exponer tales circunstancias.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

cja

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 23 de febrero de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 011 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

3

¹ Archivo digital “12RespuestaCatastroDistrital”.

² Archivo digital “24AllegaInformaciónY Solicitud”.

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dcb4250786bf2b993d0a82a9cdaca7d2854bae15c99e585a70b088abbd0db93**
Documento generado en 22/02/2021 07:12:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**